



Vistos, el Memorando No. 001176-2022-DDC LAM/MC, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; el Informe No. 000011-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Directoral No. 000087-2022-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque al señor Michael Oreste Clemente González, en adición a las funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Memorando No. 001176-2022-DDC LAM/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque pone en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos el Informe No. 000155-2022-DDC LAM-CAP/MC, por el cual el Administrador de dicha Dirección Desconcentrada informa sobre la nueva reprogramación de vacaciones del señor Michael Oreste Clemente González, Sub Director de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad, la cual se dará del 16 al 21 de enero de enero de 2023, proponiendo durante dicho periodo al señor Luis Martin Gómez Acosta a fin que asuma la aludida Sub Dirección;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial II, el cual, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaria General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional de SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000011-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que el señor Michael Oreste Clemente González hará uso de su descanso físico vacacional corresponde designar temporalmente al señor Luis Martin Gómez Acosta, servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, por el periodo comprendido del 16 al 21 de enero de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral



No. 000087-2022-OGRH/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, por el periodo comprendido del 16 al 21 de enero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, al señor Luis Martín Gómez Acosta, por el periodo comprendido del 16 al 21 de enero de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 000087-2022-OGRH/MC.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente a la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de Lambayeque; a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a los señores Michael Oreste Clemente González y Luis Martín Gómez Acosta, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS